ACTA N°080/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N°6167/2016

"Servicios Profesionales de Auditoría para el Ejercicio 2016 de los Estados Financieros del Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica de la ANDE – Fase I Financiado con el Préstamo BID 1835/OC – PR y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE
1er. Llamado

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación del Departamento de Compras de la ANDE el Sr. Carlos Cabral y la C.P Raquel Molinas, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **Contratación Directa N°6167/2016**, para el "**Servicios Profesionales de Auditoría para el Ejercicio 2016 de los Estados Financieros del Proyecto de Transmisión y Distribución Eléctrica de la ANDE – Fase I Financiado con el Préstamo BID 1835/OC – PR y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE",** aprobada por Dictamen **UOC/ANDE N° 303/2016** de fecha **12/07/2016**, ID Nº **314.309.**

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y Condiciones/...**:

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la recepción del sobre de oferta.

1. GESTION EMPRESARIAL ESTUDIO DE AUDITORIA Y CONSULTORIA

Seguidamente, se procedió a la devolución de la (s) oferta (s) presentada (s), atendiendo lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todo los casos asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", asimismo, se fijará una nueva fecha de Apertura, que será comunicada a los potenciales Proveedores.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:15, horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Sr. Carlos Cabral **Dpto. de Compras**	**C.P Raquel Molinas** **Dpto. de Compras**	**Sra. Rossana Silvero** **Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría**